

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA
DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DIRECTRICES TECNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA LINEA PRODUCTIVA DE PISCICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 17 de abril de 2020.



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02458960153342-832616-002233024



CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 4 de 2017

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano

--

Proyectó y Elaboró:Luz Patricia Ortiz Castaño / OBRERO